



**RESOLUCIÓN No 1123
(11 – Oct - 2024)**

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa al mentor requerido para acompañar y asesorar las iniciativas de la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2024 – ARTE ANCESTRAL: SANACIÓN Y CREATIVIDAD EN PROCESOS ARTÍSTICOS ASOCIADOS A LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (MPVI) RESIDENTES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ»

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Nombramiento No.128 del 23 de febrero de 2024, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 603 del 5 de julio de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el seis (06) de septiembre de 2024 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 942 «Por medio de la cual se da apertura a dos invitaciones focalizadas dirigidas a los pueblos étnicos, que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes -IDARTES» entre las que se encuentra la **INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2024 – ARTE ANCESTRAL: SANACIÓN Y CREATIVIDAD EN PROCESOS ARTÍSTICOS ASOCIADOS A LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (MPVI) RESIDENTES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.**

Que las Condiciones Generales del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2024 se refieren a la figura del Mentor como «la experta o experto con funciones pedagógicas que acompaña y asesora la formulación o ejecución de propuestas o proyectos, brindando herramientas a agentes del sector en temáticas específicas que fortalezcan sus diferentes procesos. Serán invitados(a) y seleccionados(a) directamente, de acuerdo con las necesidades de las entidades del sector cultura del Distrito Capital».

Que en ese entendido, el veinticuatro (24) de septiembre de 2024 se reunió el comité encargado de seleccionar al mentor requerido para acompañar y asesorar las iniciativas de la **INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2024 – ARTE ANCESTRAL: SANACIÓN Y CREATIVIDAD EN PROCESOS ARTÍSTICOS ASOCIADOS A LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (MPVI) RESIDENTES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ,** el cual está conformado por Lina María Gaviria Hurtado (Subdirectora de las Artes) y Giovanna Andrea Chamorro Ramírez (Contratista Subdirección de las Artes) y, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de mentores, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con lo resuelto por el comité y lo citado en párrafos anteriores, el mentor designado para acompañar las iniciativas de la invitación es:

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y NÚMERO	PERFIL	VALOR DEL RECONOCIMIENTO
ADRIANA ALEJANDRA CADENA GARNICA	C.C. 1.014.180.019	Perfil 3	\$1.200.000

Que para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el **Certificado de**



RESOLUCIÓN No 1123
(11 – Oct - 2024)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa al mentor requerido para acompañar y asesorar las iniciativas de la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2024 – ARTE ANCESTRAL: SANACIÓN Y CREATIVIDAD EN PROCESOS ARTÍSTICOS ASOCIADOS A LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (MPVI) RESIDENTES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ»

Disponibilidad Presupuestal No. 4703 del ocho (08) de agosto de 2024, que se describe a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011733012024014605099	Fortalecimiento de las prácticas artísti - Servicio de información para el sector artístico y cultural	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	74.400.000
			Total	74.400.000

Objeto:

MENTORES INVITACIONES CULTURALES FOCALIZADAS DE PUEBLOS ÉTNICOS

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta del 24 de septiembre de 2024, por la cual se selecciona al mentor requerido para acompañar y asesorar las iniciativas de la **INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2024 – ARTE ANCESTRAL: SANACIÓN Y CREATIVIDAD EN PROCESOS ARTÍSTICOS ASOCIADOS A LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (MPVI) RESIDENTES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité que designa al mentor que acompañará y asesorará las iniciativas de la **INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2024 – ARTE ANCESTRAL: SANACIÓN Y CREATIVIDAD EN PROCESOS ARTÍSTICOS ASOCIADOS A LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (MPVI) RESIDENTES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento a título de estímulo es el allí citado, y el mentor designado es el siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y NÚMERO	PERFIL	VALOR DEL RECONOCIMIENTO
ADRIANA ALEJANDRA CADENA GARNICA	C.C. 1.014.180.019	Perfil 3	\$1.200.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo al mentor designado en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4703** del 08 de agosto de 2024.

PARÁGRAFO: El desembolso del reconocimiento económico al mentor se realizará de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estará sujeto a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez el mentor cumpla con lo establecido en el numeral 6.3. *Deberes específicos para mentores(as)*, de las Condiciones Generales de Participación en el Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2024.

ARTÍCULO TERCERO: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la expedición del Certificado de Registro Presupuestal, teniendo en cuenta la calidad que se le otorga como mentor en el artículo 1° del presente acto administrativo.



**RESOLUCIÓN No 1123
(11 – Oct - 2024)**

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa al mentor requerido para acompañar y asesorar las iniciativas de la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2024 – ARTE ANCESTRAL: SANACIÓN Y CREATIVIDAD EN PROCESOS ARTÍSTICOS ASOCIADOS A LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (MPVI) RESIDENTES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ»

ARTÍCULO CUARTO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución al mentor seleccionado, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

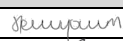


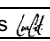
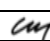
ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de invitaciones culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.invitaciones.scrd.gov.co

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. el día, 11 – Oct - 2024


LINA MARIA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario –Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Revisó:	Diana Carolina López González – Contratista Oficina Asesora Jurídica 
Revisó Área de Convocatorias:	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias 
Revisó Área de Convocatorias:	Lucia Cervantes Vence – Contratista Área de Convocatorias 
Proyectó Área de Convocatorias:	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias 
Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de convocatorias de la Entidad.	